



DECRETO ALCALDICIO N° 3220

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Diciembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 185 de fecha 18.12.2014, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 400.000, destinados a la adquisición de insumos para mantención de piscina y otros en Casona Los Lirios, reparaciones y otros en edificio municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 400.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa destinados a la adquisición de insumos para mantención piscina y otros en Casona Los Lirios, reparaciones u otros en edificio municipal.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta N° 111.02.01.001.001.002 Fondos Generales Municipalidad de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

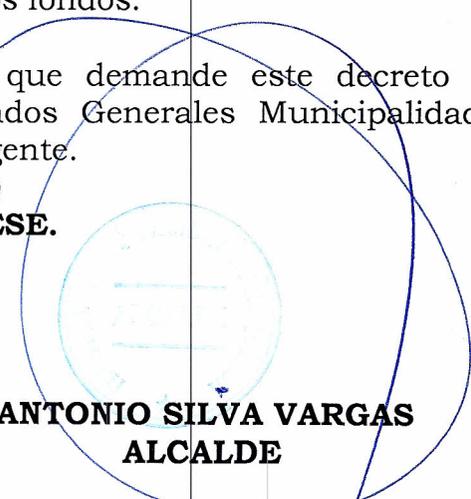
ASV/GVB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE